

94

**Agrupación Política Nacional
Profesionales por la Democracia, A.C.**

4.94 Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.94.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/613/2008 del 29 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 3 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos u egresos relativa al ejercicio 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;*
2. *Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta de la cuenta de la Asociación;*
3. *Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual al 31 de diciembre de 2007, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes;*
4. *Contratos de comodato de los bienes muebles de la Asociación;*
5. *kárdex de almacén*
(...)
7. *Las publicaciones mensuales y trimestrales de divulgación, y publicaciones.”*

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 4 de junio del 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Entrega en forma impresa y en medio magnéticos de formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN.*
2. *Integración de Pasivos (sic) al 31 de diciembre del 2007.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/613/2008 del 29 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 3 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.94.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$2,704,800.40 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$845,751.88	31.27
2. Financiamiento Público		1,859,048.52	68.73
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$2,704,800.40	100

Mediante oficio UF/2284/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 4**), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral notificar en forma personal o, en su caso, por estrados el oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), que fue notificado y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre del mismo año, en el cual se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, mediante oficio DJ/1340/2008 del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), el Director Jurídico del Instituto Federal Electoral envió a la Unidad de Fiscalización lo siguiente:

1. Acuse de recibo del oficio número UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008, dirigido a la C. Ana Ronquillo Carreón, Secretaria de Administración y Finanzas de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.
2. Relación de documentación entregada, correspondiente a la revisión de informe anual del ejercicio 2007.
3. Cédula de notificación de fecha 26 de agosto de 2008; y

4. Acreditación y copia de identificación del C. Jairo Ortiz Jiménez, quien se ostenta como Secretario de Administración y Finanzas.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$5,087.36.

En consecuencia, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$845,751.88	31.21
2. Financiamiento Público		1,864,135.88	68.79
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$2,709,887.76	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en ficha de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.94.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$935,283.67, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,386.90	0.15
B) Gastos por Actividades Específicas		933,896.77	99.85
Educación y Capacitación Política	\$230,924.77		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	702,972.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$935,283.67	100

Mediante oficio UF/2284/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 4**), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral notificar en forma personal o, en su caso, por estrados el oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), que fue notificado y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008 en el cual se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$3,360.12.

En consecuencia, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,386.90	0.15
B) Gastos por Actividades Específicas		930,536.65	99.85
Educación y Capacitación Política	\$227,564.65		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	702,972.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$931,923.55	100

4.94.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,386.90, integrado por el siguiente concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$1,386.90

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,386.90 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a estados de cuenta bancarios en los que se refleja el cobro de comisiones por manejo de cuenta, mismos que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.94.3.2 Gastos Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$930,536.65, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$227,564.65
Tareas Editoriales	702,972.00
TOTAL	\$930,536.65

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$930,536.65 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas, boletos de transporte terrestre, comprobantes de casetas y recibos de honorarios profesionales, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Alimentación y Cursos”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas cuyos montos rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2007 equivalía a \$5,057.00, por

lo que debieron pagarse con cheque nominativo; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques correspondientes anexas a sus respectivas pólizas. A continuación, se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-14/12-07	89259 A (A)	24-12-07	Hotel Santo Domingo del Sur, S.A. de C.V.	Alimentación de participantes en el curso del taller "Difusión de los Programas Sociales y Presupuesto 2008".	\$18,389.00
PE-16/12-07	0001	24-12-07	César Hernández Coronado	Coordinación de evento "Programas Sociales y Presupuesto 2008".	9,000.00
TOTAL					\$27,389.00

Adicionalmente, la factura referenciada con **(A)** en el cuadro que antecede carecía del costo unitario.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes al pago de las facturas señaladas en el cuadro anterior, en las cuales se pudiera verificar que se expidieron a nombre del proveedor, anexas a sus respectivas pólizas.
- La factura 89259 A con la totalidad de los requisitos fiscales anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, además del 29-A, párrafo primero, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue comunicada a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Egresos Gastos de Actividades Especificas (sic), se anexa póliza cheque al carbón de los cheques emitidos, así como oficio de solicitud al banco de las copias de los cheques 208 y 210. Y factura original núm. 89259-A con la totalidad de los requisitos fiscales. Así mismo, en relación a los gastos de gasolina y casetas se anexa (sic) contratos de comodatos.”

Adicionalmente, con escrito de alcance del 23 de septiembre de 2008 (**Anexo 7**), la Agrupación manifestó lo siguiente:

“Egresos (...) fotostática de solicitud al banco de las copias de los cheques 208 y 210.”

Del análisis a la documentación proporcionada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó la factura 89259 A en original y con la totalidad de requisitos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Referente a la copia de los cheques, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó póliza de cheque al carbón y un escrito de solicitud de los cheques al banco del 14 de septiembre de 2008, esto no la exime de su obligación de presentar los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del bien o servicio; por lo tanto, la observación no quedó subsanada por \$27,389.00.

En consecuencia, al no presentar copia de los cheques de los pagos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- ♦ De la verificación a las subcuentas “Gasolina” y “Casetas”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y pago de casetas; sin embargo, de la revisión a la contabilidad no se localizó registro alguno por concepto de equipo de transporte. A continuación se detallan los gastos reportados en las subcuentas en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$10,324.93
Casetas	1,723.00
TOTAL	\$12,047.93

Convino señalar que si los automóviles que generaron dichos gastos no eran propiedad de la Agrupación, debieron ser otorgados en comodato, representando un ingreso para la organización política, mismo que debió ser reportado en el Informe Anual como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según correspondiera.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Una relación detallada de los automóviles que generaron los gastos en comento.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, donde se reflejara el registro de los vehículos en la cuenta de Activo Fijo.
- En caso de no ser propiedad de la Agrupación, proporcionara los contratos de comodato correspondientes debidamente firmados, en los cuales se pudieran cotejar los datos de identificación de los vehículos en cuestión, así como las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas en las que se reflejara el registro respectivo con los recibos de aportaciones de los asociados y simpatizantes “RAS-APN” anexos a las mismas, así como el documento que desarrollara el criterio de valuación correspondiente al uso de los automóviles entregados en comodato.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran los registros de los ingresos y egresos correspondientes a las aportaciones recibidas por el uso de los automóviles entregados en comodato.
- El control de folios “CF-RAS-APN” en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionaran los datos de los recibos que ampararan las aportaciones respectivas.
- El inventario físico al 31 de diciembre de 2007, en el que se reflejaran los equipos de transporte en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49, párrafos 2 y 3, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.2, 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Así mismo, en relación a los gastos de gasolina y casetas se anexa (sic) contratos de comodatos.”

Adicionalmente, con escrito de alcance del 23 de septiembre de 2008 (**Anexo 7**), la Agrupación manifestó lo siguiente:

“(...) se anexa contrato de comodato.”

Del análisis a la documentación proporcionada por la Agrupación, se determinó que aun cuando presentó el contrato de comodato no registró la aportación en especie y toda vez que la normatividad es clara al señalar que se considera aportación en especie la entrega de

bienes muebles e inmuebles en comodato, la observación no quedó subsanada por \$12,047.93.

En consecuencia, al omitir registrar el ingreso por concepto de la aportación en especie, así como no presentar los recibos de aportaciones “RAS-APN”, control de folios “CF-RAS-APN” en el que se registrarán las aportaciones ni el inventario físico, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, 1.3, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1, 14.2, 20.1, 20.2 y 20.5 del Reglamento de mérito.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Tareas Editoriales”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecían del costo unitario. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/02-07	1784	16-08-07	Garibay Sánchez Vianey Guadalupe	5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 54 mes de enero/07	\$17,250.00
PD-3/03-07	1753	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 55 mes de febrero/07	17,250.00
PD-4/05-07	1754	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 56 mes de marzo/07	17,250.00
PD-5/05-07	1755	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 57 mes de abril/07	17,250.00
PD-4/06-07	1756	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 58 mes de mayo/07	17,250.00
PD-3/09-07	1749	04-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 59 mes de junio/07	17,250.00
PD-3/09-07	1808	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 60 mes de julio/07	17,250.00
PD-3/09-07	1809	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 61 mes de agosto/07	17,250.00
PD-3/11-07	1810	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 62 mes de septiembre/07	17,250.00
PD-2/12-07	1811	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 63 mes de octubre/07	17,250.00
PD-2/12-07	1812	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 64 mes de noviembre/07	17,250.00

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-2/12-07	1813	25-09-07	Garibay Sánchez Vianey Guadalupe	5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 65 mes de diciembre/07	17,250.00	
PD-4/05-07	1782	16-08-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de enero a marzo/07	46,000.00	
PD-4/06-07	1783	16-08-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de abril a junio/07	46,000.00	
PD-3/11-07	1805	25-09-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de julio a septiembre/07	46,000.00	
PD-2/12-07	1806	25-09-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de octubre a diciembre/07	46,000.00	
PD-2/07-07	1748 (A)	03-07-07		1000 libros "El Régimen Laboral en los Organismos Descentralizados"	48,300.00	
	1686	09-04-07		1000 libros "El Régimen Laboral en los Organismos Descentralizados"	48,300.00	
PD-2/09-07	1785	16-08-07		5000 ejemplares "Ley de transparencia y acceso a la información, publicación gubernamental"	33,235.00	
TOTAL						\$520,835.00

Adicionalmente, respecto a la factura señalada con **(A)** en el cuadro que antecede, se observó que rebasó el tope de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$25,285.00, que fue pagada con cheque a nombre del proveedor; sin embargo, carecía de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos fiscales anexas a sus respectivas pólizas.
- Referente a la factura señalada con **(A)**, presentara copia del cheque con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, además del 29-A, párrafo primero, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue comunicada a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Tareas editoriales, en relación a este punto anexo facturas que sustituyen a las siguientes facturas:

SUSTITUYE	NO.	FECHA	IMPORTE		TOTAL
2011	1753	03/07/2007	15000	2250	17250
2014	1754	03/07/2007	15000	2250	17250
2015	1755	03/07/2007	15000	2250	17250
2016	1756	03/07/2007	15000	2250	17250
2013	1749	04/07/2007	15000	2250	17250
2024	1808	25/09/2007	15000	2250	17250
2025	1809	25/09/2007	15000	2250	17250
2026	1810	25/09/2007	15000	2250	17250
2027	1811	25/09/2007	15000	2250	17250
2028	1812	25/09/2007	15000	2250	17250
2029	1813	25/09/2007	15000	2250	17250
2019	1782	16/08/2007	40000	6000	46000
2020	1783	16/08/2007	40000	6000	46000
2021	1805	25/09/2007	40000	6000	46000
2022	1806	25/09/2007	40000	6000	46000
2031	1748	03/07/2007	42000	6300	48300
	1686	09/04/2007	42000	6300	48300
2023	1784	16/08/2007	15000	2250	17250

(...)”

Del análisis a la documentación proporcionada por la Agrupación, se constató que presentó las facturas con la totalidad de requisitos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Por lo que se refiere a la factura número 1748, la Agrupación no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$48,300.00.

En consecuencia, al efectuar un pago que rebasó los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal con un cheque sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por un importe de \$48,300.00 y no presentar aclaración alguna, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

- ♦ De la verificación a la totalidad de las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
Comité Nacional	
LIC. Carlos Altamirano Toledo	Presidente
C. Arturo Solórzano Félix	Secretario General
C. Ana Ronquillo Carrión	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Dalia Báez Arenas	Secretaria de Organización
C. Eduardo Ávalos Lira	Secretario de Capacitación
C. Ramón Núñez De La Mora	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Jairo Ortíz Jiménez	Secretario del Movimiento de la Juventud
C. Gerónimo Cruz Jiménez	Secretario de Vinculación Ciudadana
C. Humberto Mundo Galicia	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Raúl Gómez Espinoza	Secretario de Prensa
C. David Bravo Ruiz	Secretario de Asuntos Indígenas y Atención a los Trabajadores Migratorios
C. Romelia Toral Toral	Secretaria de Asuntos de la Mujer
Yucatán	
C. Miguel Berlín Estrada	Coordinador Estatal
C. Mayra Ramos Díaz	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Miguel Ángel Aguilar Novelo	Secretario de Capacitación
C. Julia María Chan Xicum	Secretaria de Estudios y Proyectos

NOMBRE	CARGO
C. Abigail Uc Canché	Secretaria de Organización
Hidalgo	
C. Samuel Hernández Arteaga	Coordinador Estatal
C. Moroni Estrada Zúñiga	Secretario de Administración y Finanzas
C. Sara Adriana Ríos Arteaga	Secretaria de Capacitación
C. Leonardo Sánchez Hernández	Secretario de Estudios Y Proyectos
C. Eloina Hernández Oliva	Secretaria de Organización
Tabasco	
C. Othoniel Lara Cruz	Coordinador Estatal
C. Elba Lara Cruz	Secretaria de Administración y Finanzas
C. César Augusto Álvarez Quevedo	Secretario de Capacitación
C. Guadalupe Reyes Cruz	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Hiliana Flores Jiménez	Secretaria de Organización
Veracruz	
C. Gilberto López Nevarez	Coordinador Estatal
C. Norma Arenas Villalobos	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Norma Egremy Tenorio	Secretaria de Capacitación
C. Norma A. Tenorio Villegas	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Gilberto Villalobos Gómez	Secretario de Organización
Campeche	
C. Wilber Ramón Mas Toledo	Coordinador Estatal
C. José Antonio Cocom Pech	Secretario de Administración y Finanzas
C. Roger William Mas Toledo	Secretario de Capacitación
C. María Elena López Martínez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Modesto Marcial Ceh Reyna	Secretario de Organización
Puebla	
C. Julieta Pamela Adame Márquez	Coordinadora Estatal
C. Julieta Liliana Márquez García	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Javier García López	Secretario de Capacitación
C. José Enrique Cueto Toxqui	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Rocío Moreno Sanabria	Secretaria de Organización
Durango	
C. Violeta Acosta Chávez	Coordinadora Estatal
C. César Contreras Lazalde	Secretario de Administración Y Finanzas
C. Hortensia Acosta Chávez	Secretaria de Capacitación
C. María Josefa Zúñiga Carrillo	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. María Concepción Acosta Chávez	Secretario de Organización
Nuevo León	
C. Rey Luis Toledo Altamirano	Coordinador Estatal
C. Jaiber Cabrera Martínez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Jesús Bante Sánchez	Secretaria de Capacitación
C. Ma. Del Rocío Toledo Toledo	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Elizabeth Benítez López	Secretaria de Organización
Guerrero	
C. Miriam Anzaldúa Catalán	Coordinadora Estatal
C. Luis Flores Guevara	Secretario de Administración y Finanzas
C. Hernando Anzaldúa Catalán	Secretario de Capacitación
C. Margarita Catalán Peralta	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Tomasa Marcial Tecuapa	Secretaria de Organización

NOMBRE	CARGO
Distrito Federal	
C. Carlos Altamirano Toledo	Coordinador Estatal
C. Belisario Enríquez Manuel	Secretario de Administración y Finanzas
C. Sergio Antonio Linares Castro	Secretario de Capacitación
C. Ulices Antonio Altamirano	Secretario de Estudios y Proyectos
C. María Antonia Minuto Real	Secretaria de Organización
México	
C. José Manuel Soto Aguilar	Coordinador Estatal
C. Aarón Solórzano Carrillo	Secretario de Administración y Finanzas
C. Ramses Chacón De Alba	Secretario de Capacitación
C. Javier Sandoval	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Arturo Solórzano Carrillo	Secretario de Organización
Oaxaca	
C. Rubén Antonio Altamirano	Coordinador Estatal
C. Daniel Octavio Sánchez Martínez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Humberto González Cruz	Secretario de Capacitación
C. Margarita Enríquez Jiménez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Santiago Rodolfo Vásquez Ortíz	Secretario de Organización
Morelos	
C. Rosa Hernández Jiménez	Coordinadora Estatal
C. Gregorio Salomé Sánchez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Verónica Archundia Potenciano	Secretaria de Capacitación
C. Alejandra Reyes Reyes	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Juan Radames del Mazo Escobedo	Secretario de Organización

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas, con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Presentar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros correspondientes.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las

obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue comunicada a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Órganos Directivos, (sic) Por este medio le informo que nuestros órganos directivos realizan un servicio mediante el cual no devengan pago alguno por conceptos de sueldos y salarios, honorarios o asimilables a salarios. Lo hacen de manera voluntaria con el afán de contribuir a la cultura cívica de nuestro país.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Revisión a Proveedores y Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestador de servicio:

PROVEEDOR / PRESTADOR DE SERVICIO	No. DE OFICIO	FACTURAS/ RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Fidel Alejandro Hernández Mendoza	UF/1959//2008	2	\$32,500.00	26-09-08
Vianey Guadalupe Garibay Sánchez	UF/1960//2008	24	709,297.00	26-09-08

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor y prestador de servicios señalados confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Pasivos

- ◆ Al verificar las cifras determinadas por el personal encargado de llevar a cabo la auditoría, se observó que al 31 de diciembre de 2007 existía un saldo en la cuenta “Proveedores” que provenía del ejercicio de 2006, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL 2007 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGO (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
PROVEEDORES					
200-00012	Fidel Alejandro Hernández Mendoza	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00

Procedió señalar a la Agrupación que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debe considerar

lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo antes citado, fue comunicado a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Pasivos (sic) al 31 de diciembre, se anexa fotostática de póliza, credencial de elector y cheque de su pago el 30 de Junio del 2008. Así como estado de cuenta bancario.”

Del análisis a la documentación proporcionada por la Agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria. Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 se verificará el registro contable correspondiente.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a la contabilidad proporcionada por la Agrupación, correspondiente a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07
		PAGOS EFECTUADOS (B)	ADEUDOS GENERADOS (C)	D=(A-B+C)
	(A)			
I.S.R.	\$1,681.55	\$4,000.49	\$6,529.52	\$4,210.58
I.V.A.	1,678.95	3,997.89	6,529.52	4,210.58
TOTAL	\$3,360.50	\$7,998.38	\$13,059.04	\$8,421.16

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran,

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y sexto, además del 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue comunicada a la Agrupación mediante oficio UF/2253/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), notificado a través de la Dirección Jurídica y recibido por la Agrupación el 5 de septiembre de 2008.

Al respecto, con escrito sin número del 22 de septiembre de 2008 (**Anexo 6**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Impuestos por pagar, se presenta (sic) fotostáticas de los pagos a la autoridad fiscal de las contribuciones retenidas y estados de cuenta donde se refleja el cargo.”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se constató que efectuó los pagos de los impuestos observados por \$8,422.00 en el mes de agosto de 2008; por tal razón, la observación quedó subsanada; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al citado ejercicio, la Unidad de Fiscalización verificará que se encuentre debidamente registrado y con la totalidad de la documentación soporte.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,709,887.76 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios, ficha de depósito y pólizas contables) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$1,782,937.89, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$931,923.55 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios, facturas, boletos de transporte terrestre, comprobante de casetas, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
5. La Agrupación presentó facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que debieron ser pagadas con cheque a nombre del prestador de servicios; sin embargo, la Agrupación omitió presentar las copias fotostáticas de los cheques por \$27,389.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al 14 de enero de 2008, 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo

que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

6. La Agrupación reportó gastos por un importe de \$12,047.93 por concepto del consumo de combustibles y pago de casetas documentando con contratos de comodato; sin embargo, omitió registrar el ingreso por la aportación en especie de los bienes muebles entregados en comodato y presentar los recibos de aportaciones “RAS-APN”, control de folios “CF-RAS-APN” en el que se relacionaran las aportaciones, así como el inventario físico.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al 14 de enero de 2008, 1.3, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1, 14.2, 20.1, 20.2 y 20.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. La Agrupación efectuó un pago que rebasó los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal con un cheque sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” y no presentó aclaración alguna al respecto, por un importe de \$48,300.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al 14 de enero de 2008, 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto

Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

8. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, se verificará el registro contable correspondiente al pago de un pasivo que provenía del ejercicio de 2006 por \$5,000.00, el cual fue liquidado en 2008.
9. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, se verificará el registro contable correspondiente el antero de impuestos retenidos en el ejercicio 2007 por \$8,421.16, mismos que fueron pagados por la Agrupación en 2008.
10. Al reportar la Agrupación Ingresos por un importe total de \$2,709,887.76 y Egresos por un monto de \$931,923.55, su Saldo Final importa una cantidad de \$1,777,964.21.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:55 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Jairo Ortiz Jiménez, persona comisionada por la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/613/2008, comunicó a la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia, A.C. que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

OBSERVACIÓN: No se presenta el formato "IA-APN" Informe Anual ni sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" en forma impresa y en medio magnético.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

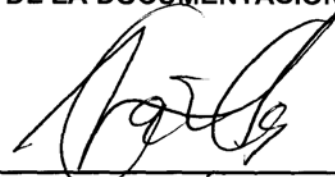
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:15 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



**L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO
AGUILAR**



C. JAIRO ORTIZ JIMÉNEZ

Anexo 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LAS
DIRECCION DE ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE CALIFORNIA

PROPUESTA DE MODIFICACION AL REGLAMENTO EN MATERIA DE FISCALIZACION DE LAS
AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES

DICIEMBRE DE 2007

H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE : 2007

22 SEP 2008

20:30 hrs

RECIBIDO

Jairo Luis

I - INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		845,751.88	(2)
2. Financiamiento Público		1,864,135.88	(3)
3. Financiamiento por los Asociados*		0.00	(4)
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00	(5)
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento*		0.00	(6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00	(7)
TOTAL		2,709,887.76	(8)


*Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos

II- EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**		1,386.90	(9)
B) Gastos por Actividades Especificas **		930,536.65	(10)
Educacion y Capacitacion Politica	227,564.65		
Investigacion Socioeconomica Y Politica	0.00		
Tareas Editoriales	702,972.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	(11)
TOTAL		931,923.55	(12)

**Anexar detalles de estos egresos.

III- RESUMEN			
INGRESOS	2,709,887.76	(13)	
EGRESOS	931,923.55	(14)	
SALDO		1,777,964.21	(15)***

*** Anexar detalle de la Integracion del Saldo Final

IV- RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS	Lic. Jairo Ortiz Jimenez	(16)
FIRMA		(17)
FECHA	22 de Septiembre del 2008.	(18)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

México, D. F., a 26 de agosto de 2008

C. ANA RONQUILLO CARREÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

MGLB/CRC/ALRA

Revisión de Oficio
Origen y Destino
5-09-08
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

INFORME ANUAL

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación, contra los montos determinados por el personal encargado de llevar a cabo la auditoría, se observó que existen las siguientes diferencias:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:			
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007		CIFRAS DETERMINADAS POR AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (*)	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
II. EGRESOS				
B) GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		\$933,896.77		\$930,536.65
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$230,924.77		\$227,564.65	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA				
TAREAS EDITORIALES	702,972.00		702,972.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLÍTICAS				
TOTAL		\$933,896.77		\$930,536.65

NOTA: (*) Se tomaron como base los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de agosto de 2007, así como las cifras reflejadas en las pólizas contables correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2007, toda vez que su agrupación omitió presentar las balanzas y auxiliares contables por dichos meses. Situación que es observada en puntos subsiguientes.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual 2007 y presentar a la autoridad electoral en forma impresa y en medio magnético, de tal forma que las cifras reportadas en dicho informe coincidan con las reflejadas en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación y Auxiliares Contables

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral se constató que su agrupación omitió presentar la totalidad de las Balanzas de Comprobación, así como los auxiliares contables, de los periodos correspondientes a los siguientes meses:


MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2253/2008

BALANZAS DE COMPROBACIÓN Y AUXILIARES CONTABLES	
PRESENTADOS	OMITIDOS
Enero a agosto de 2007	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Ingresos

Financiamiento Público

Al comparar el saldo de la cuenta "Ingresos", subcuenta "Financiamiento Público", subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes", reflejado en el Informe Anual de diciembre de 2007 contra la información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN EL INFORME ANUAL AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL SEGÚN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
		ACUERDO CG06/2007 31-01-07	PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" CG66/2007 DEL 23-03-07		
Financiamiento Público	PRIMERA	\$ 302,205.69		\$ 302,205.69	\$ 302,205.69
	SEGUNDA	1,556,842.83		1,556,842.83	1,556,842.83
	EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36	
	TOTAL	\$ 1,859,048.52	\$ 5,087.36	\$ 1,864,135.88	\$ 1,859,048.52

MGLB/CRC/ILRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

Procede aclarar que la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafo 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. Por lo anterior, se le propone realizar el siguiente registro contable:

NOMBRE DEL RUBRO CUENTA	DEBE	HABER
1-10-103 DEUDORES DIVERSOS	\$5,087.00	
4-40-400 FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$5,087.00
TOTAL	\$5,087.00	\$5,087.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual" corregido, impreso y en medio magnético.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, así como las pólizas donde se refleje el registro de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

Egresos

Gastos Actividades Específicas

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Alimentación y Cursos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyos montos rebasan el tope de 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2007 equivalía a \$5,057.00, por lo que debieron pagarse con cheque nominativo; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques correspondientes anexas a sus respectivas pólizas. A continuación, se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-14/12-07	89259 A (A)	24-12-07	Hotel Santo Domingo del Sur, S.A. de C.V.	Alimentación de participantes en el curso del taller "Difusión de los Programas Sociales y Presupuesto 2008".	\$18,389.00
PE-16/12-07	0001	24-12-07	César Hernández Coronado	Coordinación de evento "Programas Sociales y Presupuesto 2008".	9,000.00
TOTAL					\$27,389.00

Adicionalmente, la factura referenciada con (A) en el cuadro que antecede carece del costo unitario.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes al pago de las facturas señaladas en el cuadro anterior, en las cuales se pueda verificar que se expidieron a nombre del proveedor, anexas a sus respectivas pólizas.
- La factura 89259 A con la totalidad de los requisitos fiscales anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto

MGLB/CRC/JLRA

5



STITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, además del 29-A, párrafo primero, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

- 2. De la verificación a las subcuentas "Gasolina" y "Casetas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y pago de casetas; sin embargo, de la revisión a su contabilidad no se localizó registro alguno por concepto de equipo de transporte. A continuación se detallan los gastos reportados en las subcuentas en comento:

Table with 2 columns: CONCEPTO, IMPORTE. Rows: Gasolina (\$10,324.93), Casetas (1,723.00), TOTAL (\$12,047.93)

Cabe señalar que si los automóviles que generaron dichos gastos no son propiedad de su agrupación, debieron ser otorgados en comodato, representando un ingreso para su organización política, mismo que debe ser reportado en su Informe Anual como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según corresponda.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una relación detallada de los automóviles que generaron los gastos en comento.
• Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, donde se refleje el registro de los vehículos en la cuenta de Activo Fijo.
• En caso de no ser propiedad de su agrupación, proporcionar los contratos de comodato correspondientes debidamente firmados, en los cuales se puedan cotejar los datos de identificación de los vehículos en cuestión, así como las personas que los otorgaron en comodato.
• Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo con los recibos de aportaciones de los asociados y simpatizantes "RAS-APN" anexos a las mismas, así como el documento que desarrolle el criterio de valuación correspondiente al uso de los automóviles entregados en comodato.

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros de los ingresos y egresos correspondientes a las aportaciones recibidas por el uso de los automóviles entregados en comodato.
- El control de folios "CF-RAS-APN" en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionen los datos de los recibos que amparen las aportaciones respectivas.
- El inventario físico al 31 de diciembre de 2007, en el que se reflejen los equipos de transporte en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49, párrafos 2 y 3, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.2, 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen del costo unitario. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/02-07	1784	16-08-07	Garibay Sánchez Vianey Guadalupe	5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 54 mes de enero/07	\$17,250.00
PD-3/03-07	1753	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 55 mes de febrero/07	17,250.00
PD-4/05-07	1754	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 56 mes de marzo/07	17,250.00


MGLB/CRC/JERA

7



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-5/05-07	1755	03-07-07	Garibay Sánchez Vianey Guadalupe	5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 57 mes de abril/07	17,250.00
PD-4/06-07	1756	03-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 58 mes de mayo/07	17,250.00
PD-3/09-07	1749	04-07-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 59 mes de junio/07	17,250.00
PD-3/09-07	1808	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 60 mes de julio/07	17,250.00
PD-3/09-07	1809	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 61 mes de agosto/07	17,250.00
PD-3/11-07	1810	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 62 mes de septiembre/07	17,250.00
PD-2/12-07	1811	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 63 mes de octubre/07	17,250.00
PD-2/12-07	1812	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 64 mes de noviembre/07	17,250.00
PD-2/12-07	1813	25-09-07		5,000 Revistas de Profesionales por la Democracia edición No. 65 mes de diciembre/07	17,250.00
PD-4/05-07	1782	16-08-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de enero a marzo/07	46,000.00
PD-4/06-07	1783	16-08-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de abril a junio/07	46,000.00
PD-3/11-07	1805	25-09-07		5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de julio a septiembre/07	46,000.00

MGLB/CRC/JLRA

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/12-07	1806	25-09-07	Garibay Sánchez Vianey Guadalupe	5,000 revistas trimestrales "Todos por la democracia" de octubre a diciembre/07	46,000.00
PD-2/07-07	1748 (A)	03-07-07		1000 libros "El Régimen Laboral en los Organismos Descentralizados"	48,300.00
	1686	09-04-07		1000 libros "El Régimen Laboral en los Organismos Descentralizados"	48,300.00
PD-2/09-07	1785	16-08-07		5000 ejemplares "Ley de transparencia y acceso a la información, publicación gubernamental"	33,235.00
TOTAL					\$520,835.00

Adicionalmente, respecto a la factura señalada con (A) en el cuadro que antecede, se observó que rebasa el tope de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$25,285.00, que fue pagada con cheque a nombre del proveedor; sin embargo, carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos fiscales anexas a sus respectivas pólizas.
- Referente a la factura señalada con (A) presente copia del cheque con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, además del 29-A, párrafo primero, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

MGLB/CRC/ILRA

9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
Comité Nacional	
LIC. Carlos Altamirano Toledo	Presidente
C. Arturo Solórzano Félix	Secretario General
C. Ana Ronquillo Carrión	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Dalia Báez Arenas	Secretaria de Organización
C. Eduardo Ávalos Lira	Secretario de Capacitación
C. Ramón Núñez De La Mora	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Jairo Ortiz Jiménez	Secretario del Movimiento de la Juventud
C. Gerónimo Cruz Jiménez	Secretario de Vinculación Ciudadana
C. Humberto Mundo Galicia	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Raúl Gómez Espinoza	Secretario de Prensa
C. David Bravo Ruiz	Secretario de Asuntos Indígenas y Atención a los Trabajadores Migratorios
C. Romelia Toral Toral	Secretaria de Asuntos de la Mujer
Yucatán	
C. Miguel Berlín Estrada	Coordinador Estatal
C. Mayra Ramos Díaz	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Miguel Ángel Aguilar Novelo	Secretario de Capacitación
C. Julia María Chan Xicum	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Abigail Uc Canché	Secretaria de Organización
Hidalgo	
C. Samuel Hernández Arteaga	Coordinador Estatal
C. Moroni Estrada Zúñiga	Secretario de Administración y Finanzas
C. Sara Adriana Ríos Arteaga	Secretaria de Capacitación
C. Leonardo Sánchez Hernández	Secretario de Estudios Y Proyectos
C. Eloina Hernández Oliva	Secretaria de Organización
Tabasco	
C. Othoniel Lara Cruz	Coordinador Estatal
C. Elba Lara Cruz	Secretaria de Administración y Finanzas
C. César Augusto Álvarez Quevedo	Secretario de Capacitación
C. Guadalupe Reyes Cruz	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Hiliana Flores Jiménez	Secretaria de Organización
Veracruz	


MGLB/CRC/JLRA

10



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2253/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO
C. Gilberto López Nevarez	Coordinador Estatal
C. Norma Arenas Villalobos	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Norma Egremy Tenorio	Secretaria de Capacitación
C. Norma A. Tenorio Villegas	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Gilberto Villalobos Gómez	Secretario de Organización
Campeche	
C. Wilber Ramón Mas Toledo	Coordinador Estatal
C. José Antonio Cocom Pech	Secretario de Administración y Finanzas
C. Roger William Mas Toledo	Secretario de Capacitación
C. María Elena López Martínez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Modesto Marcial Ceh Reyna	Secretario de Organización
Puebla	
C. Julieta Pamela Adame Márquez	Coordinadora Estatal
C. Julieta Lilita Márquez García	Secretaria de Administración y Finanzas
C. Javier García López	Secretario de Capacitación
C. José Enrique Cueto Toxqui	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Rocío Moreno Sanabria	Secretaria de Organización
Durango	
C. Violeta Acosta Chávez	Coordinadora Estatal
C. César Contreras Lazalde	Secretario de Administración Y Finanzas
C. Hortensia Acosta Chávez	Secretaria de Capacitación
C. María Josefa Zúñiga Carrillo	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. María Concepción Acosta Chávez	Secretario de Organización
Nuevo León	
C. Rey Luis Toledo Altamirano	Coordinador Estatal
C. Jaiber Cabrera Martínez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Jesús Bante Sánchez	Secretaria de Capacitación
C. Ma. Del Rocio Toledo Toledo	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Elizabeth Benítez López	Secretaria de Organización
Guerrero	
C. Miriam Anzaldúa Catalán	Coordinadora Estatal
C. Luis Flores Guevara	Secretario de Administración y Finanzas
C. Hernando Anzaldúa Catalán	Secretario de Capacitación
C. Margarita Catalán Peralta	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Tomasa Marcial Tecuapa	Secretaria de Organización
Distrito Federal	
C. Carlos Altamirano Toledo	Coordinador Estatal
C. Belisario Enríquez Manuel	Secretario de Administración y Finanzas
C. Sergio Antonio Linares Castro	Secretario de Capacitación
C. Ulices Antonio Altamirano	Secretario de Estudios y Proyectos
C. María Antonia Minuto Real	Secretaria de Organización
México	
C. José Manuel Soto Aguilar	Coordinador Estatal

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

NOMBRE	CARGO
C. Aarón Solórzano Carrillo	Secretario de Administración y Finanzas
C. Ramses Chacón De Alba	Secretario de Capacitación
C. Javier Sandoval	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Arturo Solórzano Carrillo	Secretario de Organización
Oaxaca	
C. Rubén Antonio Altamirano	Coordinador Estatal
C. Daniel Octavio Sánchez Martínez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Humberto González Cruz	Secretario de Capacitación
C. Margarita Enríquez Jiménez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Santiago Rodolfo Vásquez Ortiz	Secretario de Organización
Morelos	
C. Rosa Hernández Jiménez	Coordinadora Estatal
C. Gregorio Salomé Sánchez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Verónica Archundia Potenciano	Secretaria de Capacitación
C. Alejandra Reyes Reyes	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Juan Radames del Mazo Escobedo	Secretario de Organización

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas, con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Presentar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/CRC/JERA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Pasivos

Al verificar las cifras determinadas por el personal encargado de llevar a cabo la auditoría, se observó que al 31 de diciembre de 2007 existe un saldo en la cuenta "Proveedores" que provienen del ejercicio de 2006, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL 2007 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGO (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
PROVEEDORES					
200-00012	Fidel Alejandro Hernández Mendoza	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la


MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la contabilidad proporcionada por su agrupación, correspondiente a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007 (A)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 D=(A-B+C)
		PAGOS EFECTUADOS (B)	ADEUDOS GENERADOS (C)	
I.S.R.	\$1,681.55	\$4,000.49	\$6,529.52	\$4,210.58
I.V.A.	1,678.95	3,997.89	6,529.52	4,210.58
TOTAL	\$3,360.50	\$7,998.38	\$13,059.04	\$8,421.16

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan,

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y sexto, además del 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de las facturas y recibos que presento con motivo de la revisión, en virtud de que los originales


MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2253/2008

servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores y prestadores de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2284/2008

México, D. F., a 26 de agosto de 2008

18:40
RECEBIDO
26 AGO 2008
DIRECCIÓN JURÍDICA

Anexo

DR. ROLANDO DE LASSE CAÑAS
DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar su amable intervención, a efecto de que sea notificado el oficio UF/2253/2008 del 26 del actual, así como la documentación anexa al mismo, el cual está dirigido a la C. Ana Ronquillo Carreón, Secretaria de Administración y Finanzas de la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia, A.C. El domicilio proporcionado por la mencionada agrupación para oír y recibir notificaciones es el ubicado en Patricio Sanz No. 1039 Bis, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México.

En caso de que no se pudiera efectuar la notificación de forma personal, le pido que la misma se lleve a cabo a través de los estrados del Instituto Federal Electoral.

Lo anterior, en atención a que se ha tratado de notificar en reiteradas ocasiones, en el domicilio antes señalado, como se detalla en la cédula que anexo al presente, sin embargo, no se ha localizado a persona alguna para recibirlo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/BPG

RECIBIÓ COPIA
01-SEP-08



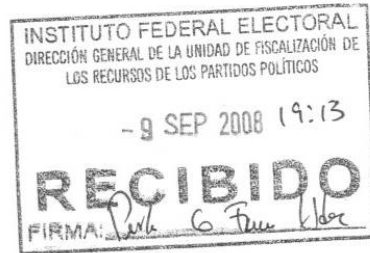
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DAIAC

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO: DJ/1340/2008

Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
P R E S E N T E.**



Por este conducto, en atención a lo solicitado en su oficio número UF/2284/2008, de fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho, me permito remitirle el original del acuse de recibo del diverso UF/2253/2008, del mismo mes y año, debidamente requisitado, así como acreditación y copia de identificación del C. Jairo Ortiz Jiménez, quien se ostenta como secretario de administración y finanzas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR JURÍDICO**

DR. ROLANDO DE LASSE CANAS

*Recibi copia
10-09-08
[Signature]*

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.-Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento. Presente

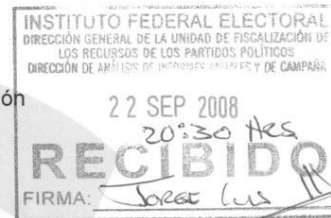


Profesionales por la Democracia A. C.

Profesionales por la Democracia A. C.
Agrupación Política Nacional

México, D.F., a 22 de Septiembre de 2008
Asunto: Entrega de documentación.

Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández
Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.
Presente.



En At'n: LC. Jorge Ruiz Rosendo Aguilar.

En atención a su atento oficio numero UF/2253/2008, de fecha 26 de agosto del presente año, por este medio me permito hacer entrega de la siguiente documentación:

1. En relación al punto numero uno del oficio en comento adjunto formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN. en forma impresa y en medios magnéticos de forma actualizados.
2. Se Presentan balanzas de comprobación, auxiliares, balance general y estado de resultados de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2007.
3. Financiamiento Público: Se presenta el formato IA-APN Informe Anual corregido impreso y en medios magnéticos con cifras actualizadas al 31 de diciembre del 2007 mismo que se relaciona también en el punto numero uno de este oficio, balanza de comprobación, auxiliares contables y póliza de registro de la citada ministración.
4. Egresos, Gastos de Actividades Especificas, se anexa póliza cheque al carbón de los cheques emitidos, así como oficio de solicitud al banco de las copias de los cheques 208 y 210. y factura original núm. 89259-A con la totalidad de los requisitos fiscales. Así mismo, en relación a los gastos de gasolina y cassetas se anexa contratos de comodatos. *No presento solicitud al banco y contratos de comodato. Jorge Gutiérrez Hernández*
5. Tareas Editoriales, en relación a este punto anexo facturas que sustituyen a las siguientes facturas:

Facturas que
sustituyen
SANCHEZ
JIMENEZ
[Signature]
2011
2014
2015
2016
2013

NO.	FECHA	IMPORTE	TOTAL
1753	03/07/2007	15000	2250
1754	03/07/2007	15000	2250
1755	03/07/2007	15000	2250
1756	03/07/2007	15000	2250
1749	04/07/2007	15000	2250

Patricio Sanz N. 1039 Bis. Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación, Benito Juárez. México D.F.
Teléfono. 56 - 69 - 26 - 88 www.ppd.org.mx



Profesionales por la Democracia A. C. Agrupación Política Nacional

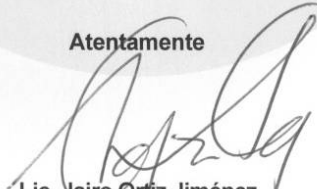
Profesionales por la Democracia A. C.

	NO.	FECHA	IMPORTE		TOTAL
2024	1808	25/09/2007	15000	2250	17250
2025	1809	25/09/2007	15000	2250	17250
2026	1810	25/09/2007	15000	2250	17250
2027	1811	25/09/2007	15000	2250	17250
2028	1812	25/09/2007	15000	2250	17250
2029	1813	25/09/2007	15000	2250	17250
2019	1782	16/08/2007	40000	6000	46000
2020	1783	16/08/2007	40000	6000	46000
2021	1805	25/09/2007	40000	6000	46000
2022	1806	25/09/2007	40000	6000	46000
2031	1748	03/07/2007	42000	6300	48300
	1686	09/04/2007	42000	6300	48300
2023	1784	16/08/2007	15000	2250	17250

6. Órganos Directivos, Por este medio le informo que nuestros órganos directivos realizan un servicio mediante el cual no devengan pago alguno por conceptos de sueldos y salarios, honorarios o asimilables a salarios. Lo hacen de manera voluntaria con el afán de contribuir a la cultura cívica de nuestro país. ✓
7. Pasivos al 31 de diciembre, se anexa fotostática de póliza, credencial de elector y cheque de su pago el 30 de Junio del 2008. Así como estado de cuenta bancario. ✓
8. Impuestos por pagar, se presenta fotostáticas de los pagos a la autoridad fiscal de las contribuciones retenidas y estados de cuenta donde se refleja el cargo. ✓

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jairo Ortiz Jiménez
Secretario de Finanzas

Cc. Lic. Manuel López Bernal.- Secretario Ejecutivo del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.
Cc. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.

Patricio Sanz N. 1039 Bis. Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación, Benito Juárez. México D.F.
Teléfono. 56 - 69 - 26 - 88 www.ppd.org.mx



Profesionales por la Democracia A. C.
Agrupación Política Nacional

Profesionales por la Democracia A. C.

México, D.F., a 23 de Septiembre de 2008
Asunto: Entrega de documentación.

Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández
Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.
P r e s e n t e.

En At'n: **LC. Jorge Ruiz Rosendo Aguilar.**

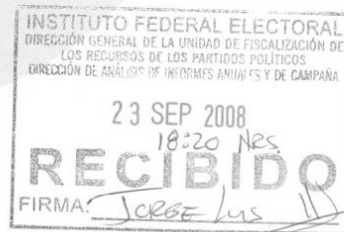
En alcance a nuestro oficio de fecha 22 de Septiembre del 2008, y en atención a su atento oficio numero UF/2253/2008, de fecha 26 de agosto del presente año, por este medio me permito hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Egresos, Gastos de Actividades se anexa contrato de comodato y fotostática de solicitud al banco de las copias de los cheques 208 y 210.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Jairo Ortiz Jiménez
Secretario de Finanzas



Cc. Lic. Manuel López Bernal.- Secretario Ejecutivo del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.
Cc. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.

UF/PT/2008-1478

Patricio Sanz N. 1039 Bis. Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación, Benito Juárez. México D.F.
Teléfono. 56 - 69 - 26 - 88 www.ppd.org.mx